



Conaf prohíbe hacer fuego hasta marzo y abril en 12 regiones para evitar incendios

La Corporación Nacional Forestal (Conaf) decretó la prohibición de uso del fuego durante el verano en doce regiones del país y una comuna.

La medida adoptada por la institución no permite realizar quemas agrícolas o forestales en períodos de mayor probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios forestales, que en al-

gunos casos llega hasta fines de abril de 2025.

Según explicó la directora ejecutiva de Conaf, Aída Baldini, la adopción de estas restricciones obedecen "principalmente a condiciones ambientales desfavorables para mantener el fuego bajo control en este tipo de quemas y la recurrencia o simultaneidad de incendios forestales

en estas zonas". "Por ello, hacemos un llamado a respetar estas restricciones y así nos ayudan en el conjunto de medidas de prevención que se están realizando a nivel nacional", añadió.

Están exentas de estas medidas las tres regiones del extremo norte del país: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. También se exime a la Región de Ma-

gallanes, salvo la comuna de Torres del Paine.

En la Región de O'Higgins se prohíbe hasta el 1 de marzo; en Atacama, Los Ríos y Aysén, hasta el 15 de marzo; en Coquimbo, Maule y Los Lagos, hasta el 31 de marzo; en Valparaíso, hasta el 30 de abril; en Ñuble, Biobío, La Araucanía y la Región Metropolitana, hasta nuevo aviso. 